

CARTAS

260 años de los estudios de Derecho en Chile

“... el Derecho chileno ha llegado a tener una gran significación, que llega más allá de nuestras fronteras...”.

SERGIO MARTÍNEZ BAEZA

Hoy, 8 de enero de 2018, se cumplen 260 años de las primeras lecciones dictadas, en esa misma fecha del año 1758, en la Real Universidad de San Felipe, de Prima de Leyes y de Prima de Cánones, por los doctores Santiago de Tordesillas y Alonso de Guzmán, respectivamente, con lo cual quedaban inauguradas en dicha casa de estudios las respectivas cátedras perpetuas



—que subsisten hasta el presente— en los ramos de Derecho Romano e Historia del Derecho, respectivamente. ¡Pocos países de Europa y América pueden celebrar una efemérides de tal antigüedad!

Las primeras normas dictadas en España para el ejercicio de la profesión de abogado están contenidas en el Fuero Juzgo y en Las Partidas del Rey don Alfonso El Sabio. Con el descubrimiento de América hubo presencia de abogados en el nuevo mundo. A Chile llegaron dos abogados con Pedro de Valdivia, que fueron Julián Gutiérrez de Altamirano y Antonio de las Peñas.

En el Reino de Chile, aunque hubo estudios tempranos de Derecho Canónico que se impartían en los colegios de jesuitas y dominicos, y que solo conferían grados eclesiásticos, no los hubo para formar abogados. Quienes quisieron hacer tales estudios debieron viajar al Perú, a su antigua Universidad de San Marcos, hasta que,

por Real Cédula de 1738, se autorizó el levantamiento en Santiago de la Real Universidad de San Felipe, que tardó varios años en organizarse. Recién en 1756 el gobernador don Manuel de Amat, como vicespatrono del nuevo establecimiento, nombró a los profesores Tordesillas y Guzmán antes mencionados, y a otros dos, José Antonio Martínez de Aldunate y Santiago Marín de Azúa, para impartir la enseñanza del Derecho.

En agosto de 1758, Amat informaba al rey que los estudios se habían iniciado en enero de ese año, con bastantes discípulos. Culminaba la carrera en la Facultad de Cánones y Leyes, con los grados de bachiller, licenciado, doctor y maestro, y con estudios conjuntos que duraban cinco años. En 1801 se separa la enseñanza de ambos derechos. Llama la atención que no se estudiara el Derecho vigente, lo que llevó pronto a la creación de la Academia Carolina de Práctica Forense, destinada a habilitar a los alumnos para el ejercicio de su profesión. En 1863, el doctor Gabriel Ocampo funda el primer Colegio de Abogados de Chile.

Cabe agregar que, paralelamente, se admitió la enseñanza del Derecho por otras entidades y aun por maestros particulares, como fueron los señores José Perfecto de Salas, Bernardo de Araya y Miguel Eyzaguirre, entre otros, aunque bajo el estricto control de la universidad.

Con razón se ha dicho que la fecha más importante en la historia de los estudios jurídicos en Chile fue la de apertura de los cursos de la Real Universidad de San Felipe, refundada más tarde con el nombre de

Universidad de Chile. Puede agregarse que la trayectoria histórica de los estudios jurídicos en Chile ha pasado por tres etapas. La inicial, en la Universidad de San Felipe; la del Instituto Nacional, que asume las funciones docentes entre 1819 y 1879, de las que carece la Universidad de Chile, y la de esta última, la Universidad de Chile, cuando vuelve a ser docente. En esta última fase, los estudios se amplían, se añaden nuevas disciplinas y crece el número de cursos, escuelas y facultades de Derecho, como fueron las de las universidades de Concepción, de Valparaíso y Pontificia Universidad Católica de Chile, más muchas otras posteriores.

Las dos cátedras iniciales de Cánones y Leyes, hoy de Historia del Derecho y Derecho Romano, han tenido desde 1758, y hasta hoy, 24 y 15 catedráticos ordinarios, entre los que sobresalen figuras tan eminentes como Gaspar Marín, Gabriel Ocampo, Miguel María Guemes, Ramón Briseño, Rafael Fernández Concha, Crescente Errázuriz, Manuel Egidio Ballesteros, Juan Antonio Iribarren, Aníbal Bascuñán, Alamiro de Ávila y Jaime Eyzaguirre.

El Derecho chileno ha llegado a tener una gran significación, que llega más allá de nuestras fronteras. Las cátedras de Historia del Derecho y Derecho Romano, sucesoras de las disciplinas fundadoras, tienen presencia y reconocimiento internacional, con la honrosa denominación que se da a sus cultores de constituir una escuela chilena de historiadores del Derecho.

¡Han sido 260 años de fecundísima labor, que es necesario destacar!